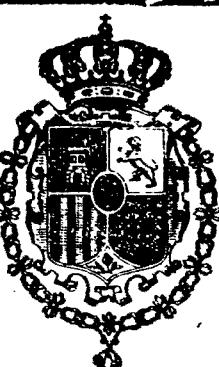


# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA



### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

**Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.)** se ha servido disponer lo siguiente:

##### Subsecretaría

###### CRUCES

Se conceden permutas de cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, a los oficiales que se relacionan:

10 de enero de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia Civil.

Teniente de Infantería (E. R.), D. Arturo Gómez Castillo, dos cruces concedidas por reales órdenes de 5 de agosto de 1901 y 7 de agosto de 1903 (D. O. números 171 y 169, respectivamente).

Alférez de la Guardia Civil (E. R.), D. Francisco León Beltrán, una cruz concedida por real orden de 2 de abril de 1909 (D. O. núm. 75).

###### DESTINOS

Con arreglo al artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), se destina de plantilla a este Ministerio, al comandante de Infantería don José Giner Morelló, que presta sus servicios, en comisión, en el mismo.

10 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

###### RECOMPENSAS

Se concede mención honorífica sencilla al teniente coronel de Infantería D. Julio Hermida Rodríguez, por los extraordinarios servicios prestados como juez permanente interino de esa Capitanía general.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

#### Negociado de asuntos de Marruecos

###### DESTINOS

Son destinados a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 y Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen, los suboficiales y sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ricardo Ruiz Schacht y termina con D. Fernando Bou Boix, en la forma que en la misma se indica.

11 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE TETUAN NUM. 1

Suboficial, D. Ricardo Ruiz Schacht, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.  
Otro, D. José Casais Iglesias, del de Llerena, 11.  
Sargento, Gaspar Alcaraz García, del de Talavera, 18.  
Otro, Martín Aparicio Bueno, del regimiento Infantería Ceuta, 60.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE LARACHE NUM. 4

Suboficial, D. Ricardo Ibáñez Hidalgo, del regimiento Infantería León, 38.  
Otro, D. Fernando Bou Boix, del de Ceuta, 60.

El General encargado del despacho,  
**LWY BREMUDA DE CASTRO Y TOMAS**

#### Sección de Caballería

###### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud legal para el ascenso hecha por V. E. a favor de los coronellos de Caballería D. Juan Sáez Jáuregui, D. Daniel Cáceres y Ponce de León y D. Zacarias González Chamber, con destino en los regimientos Lanceros del Rey, 1, y Cazadores de Albuera y María Cristina, 16 y 27, respectivamente, con arreglo al artículo 4º del real decreto de 22 de octubre último (D. O. núm. 235).

11 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones.

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel de Caballería, con destino en este Ministerio, D. José Vicat Caballero.

10 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**Circular.** Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan a continuación.

10 de enero de 1924.

Señor...

#### Tenientes coronelos

- D. Pablo Damián y López de Yela.
- » Antonio García Polavieja y Sagarra.
- » Alvaro Fernández Burriel.

#### Comandantes

- D. Jerónimo Raluy Cáncer.
- » Angel García Valverde.

#### Alféreces

- D. Manuel Serrano Ariz.
- » Alejandro Manso de Zúñiga y Churruca.
- » Manuel Bellido Berdejo.

#### Alféreces (E. R.)

- D. Arturo Pinto Pinto.
- » Ramón Muñiz Herrera.
- » Tomás Mondéjar Díaz.
- » Teodoro Martínez Jiménez.
- » José Vázquez Coronado.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

#### ARMAS DE FUEGO

**Circular.** Se resuelve instancia dirigida al General subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, por el secretario de la Asociación general de expendedores de armas de fuego en España, en súplica de que se dicte una real orden acuartelatoria que suprima el carácter retroactivo para el cumplimiento de la ley de 31 de enero de 1915, sobre venta de armas, en la forma siguiente:

Que con el fin de evitar y aminorar perjuicios y gastos a la Asociación General de expendedores de armas de fuego y los que se encuentren en análogas condiciones, se considerará aclarada la real orden de 18 de julio de 1923 («Gaceta» núm. 202 de 21 de julio, en el sentido siguiente:

Primer. Que podrán expenderse y exponerse en venta, o tener en almacén, aquellas armas que, pudiéndose demostrar por sus poseedores que estaban en su poder antes del 31 de diciembre de 1923, tengan estampada marca de prueba definitiva de algunos de los bancos que funcionaban reconocidos como oficiales por sus naciones de origen y entre los que se encuentran los siguientes, cuyos punzones tienen el facsímil que se publicará oportunamente en la «Colección Legislativa».

Francia ....	Banco de St Etienne.
	Idem de París.
Italia ....	Idem de Brescia.
Inglaterra ...	Idem de Londres.
	Idem de Birmingham.
	Idem de Ferlach, 1.
Austria ....	Idem de Praga, 2... En el escudo central.
	Idem Weipert, 3...
Hungría ....	Idem de Viena, 4...
Alemania ...	Idem de Budapest.
	Todos los del Imperio.

Segundo. Que las armas nacionales y extranjeras en poder de los comerciantes o expendedores, y que no tengan la marca de los punzones de los bancos de Eibar o de Lieja, o las adquiridas en la fecha indicada y marcadas como se dice en el apartado anterior, serán enviadas al banco de Eibar en la forma y manera que por sus poseedores se juzgue menos oneroso para sus intereses, y de acuerdo con la Dirección de aquel banco, hasta el día 16 de abril de 1924, no debiendo ser confiscadas por la autoridad durante este plazo, ni pudiendo ser vendidas sin estar antes completamente probadas.

10 de enero de 1924.

Señor...

#### DISPONIBLES

Queda disponible en la octava región el capitán de Artillería D. Francisco Ferrán y Pérez, delegado gubernativo de Belmonte (Oviedo).

10 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueban: un presupuesto de 505.282,41 pesetas, como justificación técnica y administrativa de las obras ejecutadas del proyecto de reformas y ampliaciones en el cuartel de Infantería de Leganés; y el proyecto de terminación del referido cuartel, cuyo presupuesto importante 1.028.275 pesetas (1.020.680 del de contrata y 7.595 del complementario), será cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones Militares»; ejecutándose las obras por contrata mediante subasta local y comprendidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 («Colección Legislativa» núm. 92), con duración de diez meses. Se resuelve la remisión a este Ministerio del respectivo expediente de subasta, en disposición de anunciarla ésta. Y se anula el crédito de 1.888.280 pesetas, concedido por real orden de 27 de mayo de 1920, que será substituido por los que se aprueban por esta disposición.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Pasa a situación de reserva, con el haber mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de febrero próximo, el coronel D. Alfonso García Roure, ingeniero comandante de Cartagena, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, quedando afecto al tercer batallón de reserva de Zapadores Minadores, por fijar su residencia en Guadalajara.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Sanidad Militar

### COMISIONES

Cesa en la comisión que venía desempeñando en el regimiento de Infantería Navarra núm. 25, y en el destino del de Pavia núm. 48, el teniente médico de complemento D. José Proqueras Bañares, que anlo afectó a la cuarta Comandancia de Sanidad y adscripto a la Capitanía general de la cuarta región, por fijar su residencia en Lérida.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Cesa en el destino de Necesidades y Contingencias del servicio en Mallorca, el capitán médico de complemento D. Benjamín Bonet Jordán, quedando afecto a la tercera Comandancia de Sanidad y adscripto a la Capitanía general de la tercera región, por fijar su residencia en Valencia.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Granada, y a partir del día 3 de noviembre último, del capitán médico D. Rafael Gómez Lachica, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

11 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESIDENCIA

Se autoriza para residir durante un año en Suiza y Austria, al capitán médico, con destino en la Jefatura de Sanidad de Larache, D. Julián Martín Renedo, con el fin de que pueda disfrutar la pensión y comisión que le ha sido conferida para ampliar estudios de oftalmología por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por real orden de 13 de diciembre próximo pasado (*Gaceta* núm. 348).

9 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se concede a los veterinarios primeros que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se les señala, a partir de las fechas que se indican.

11 de enero de 1924.

Señor...

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones				Fecha en que deben empezar a percibirla		
		Pesetas	Quinc.	Única	Anual	Motivos	Dia	Mes
D. Fernando Rey Barba .....	Parque Central Sanidad mil....	1.200	2	2	Por 12 años de empleo..			
> Agustín Elvira Sádav... .	Rég. Caz. Alcántara, 14 Cab. <sup>a</sup> ....	1.100	2	1	Por 11 idem .....		febrero	
> Ma. uel Español Barrios... .	4. <sup>a</sup> Comd. <sup>a</sup> Intendencia .....	1.100	2	1	Por idem.....		enero.	
> Vicente Sobreviela Monleón....	Reg. Caz. Castillejos, 18 Cab. <sup>a</sup> ....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> Andrés Huerta López....	Instituto de Higiene Militar .....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> Manuel Medina García....	Colegio Huérfanos Nuestra Señor... ia de la Concepción.....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> Félix Sánchez Hernández .	Reg. Caz. Alfonso XII, 21. <sup>a</sup> Cab. <sup>a</sup> ....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> R. iñero García de Blás... .	Depósito Remonta .....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> Mariano Sarazá Murcia....	Reg. Lanc. Sagunto, 8. <sup>a</sup> Cab. <sup>a</sup> ....	1.100	2	1	Por idem.....		idem.	
> Prisciano López del Amo .	Academia C. ballística.....	500	1	2	Por 5 idem.....		febrero	
1924								

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

El tribunal de oposiciones para farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, lo constituirán los jefes y oficiales que a continuación se expresan.

11 de enero de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

### Presidente

Subinspector farmacéutico de primera clase, D. Joaquín Ezquerro del Bayo y García de Valladolid, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, y en comisión jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 1.

### Vocales

Subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Saturnino Cambronero González, del hospital de Madrid-Carabanchel.

Otro, D. Rafael Candel Peiró, de este Ministerio.

Farmacéutico mayor, D. Felipe Sánchez Tutor, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

Otro, D. Joaquín de Corlada y Gaya, jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 5.

Otro primero, D. Adriano Panadero Marugán, de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Otro, D. José Mazón de la Herrán, de la farmacia militar de Madrid núm. 4.

### Suplentes

Farmacéutico mayor, D. Luis Benito Campomar, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro primero, D. Nicolás Gutiérrez García, de la farmacia militar de Madrid núm. 2.

### VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al capitán médico don Fermín Palma García, de reemplazo por enfermo en

primera región, el cual queda disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

11 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### GASTOS DE ESCRITORIO

Circular. Se resuelve que los gastos de escritorio de las Juntas de plaza y guardería sean satisfechos por los Parques de Intendencia u hospitales militares de la capitalidad de la región respectiva, según el servicio a que se refieran y aquellos que por su naturaleza sean comunes a los dos, los sufraguen los primeros de los establecimientos citados; y por lo que respecta a la concesión de la cantidad necesaria para montar la oficina de dichos organismos, el Capitán general de la región o Comandante general designará la que estime conveniente de entre las que intervienen en las referidas Juntas.

10 de enero de 1924

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Los jefes y oficiales de Sanidad Militar que se relacionan a continuación, pasarán a ejercer los cargos que se les señalan durante el presente año, ante las Comisiones Mixtas de Reclutamiento que también se indican.

10 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones.

Comandante médico, D. Manuel Sánchez Barriga, vocal de la de Badajoz.  
Otro, D. Florencio Villa Pérez, observación de la de Badajoz.  
Capitán médico, D. José Escobar Delmas, vocal de la de Ciudad Real.  
Otro, D. Ramiro Ciancas Rodríguez, observación de la misma.  
Otro, D. Juan García Gutiérrez, vocal de la de Cuenca.  
Otro, D. Adolfo Moreno Barbasán, observación de la misma.  
Otro, D. Agustín Pariente de la Cruz, vocal de la de Jaén.  
Otro, D. Ramón Jiménez Muñoz, observación de la misma.

Comandante médico, D. Joaquín González Alberdi, vocal de la de Madrid.

Capitán médico, D. Ricardo de la Puente Pardo, observación de la misma.

Comandante médico, D. Adolfo Chamorro Lobo, vocal de la de Toledo.

Capitán médico, D. Alberto Leyva Delgado, observación de la misma.

Teniente coronel médico, D. Francisco Ibáñez Aliaga, vocal de la de Alicante.

Capitán médico, D. Francisco Camacho Cánovas, observación de la misma.

Comandante médico, D. Pascual Pérez Carbonell, vocal de la de Albacete.

Capitán médico, D. José Inesta Bas, observación de la misma.

Comandante médico, D. Juan Fernández Lozano, vocal de la de Almería.

Capitán médico, D. Ramón Sierra Forníes, observación de la misma.

Otro, D. Pedro González Rodríguez, vocal de la de Murcia.

Comandante médico, D. Antonio Muñoz García, observación de la misma.

Capitán médico, D. José Jover Jover, vocal de la de Valencia.

Otro, D. Antonio Martínez Navarro, observación de la misma.

Comandante médico, D. César Antón Arnáiz, vocal de la de Burgos.

Capitán médico, D. Constantino Roldán Sevilla, observación de la misma.

Comandante médico, D. Ignacio Granado Camino, vocal de la de Logroño.

Capitán médico, D. Cecilio Hernández González, observación de la misma.

Otro, D. Julián Urgel Bueno, vocal de la de Navarra.

Otro, D. Severino Andrés Unzueta, vocal de la de Guipúzcoa.

Comandante médico, D. Luis Modet Aguirrebarrena, observación de la misma.

Capitán médico, D. José María Martínez Mendivil, vocal de la de Álava.

Comandante médico, D. Francisco de la Peña Azaola, vocal de la de Vizcaya.

Otro, D. José Crende Martínez, observación de la misma.

Otro, D. José González Vidal, vocal de la de Santander.

Capitán médico, D. Teófilo Zalaya Claverías, observación de la misma.

Teniente coronel médico, D. Daniel Sedó Rodríguez, vocal de la de Valencia.

Capitán médico, D. José Cuesta del Muro, observación de la misma.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

10 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	S. R. M. E.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expedió carta de pag.	Sumas que se recauda gradi-
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Francisco Martín Ortega.	1920	Tedillo de Condado.	Toledo	Toledo, 5 ...	24	enero.	1920	521	Toledo....	500
Mariano Ruiz Fernández	1920	Urda .....	Idem .....	Idem.....	31	idem .	1921	744	Idem.....	500
Francisco Caro Hidalgo ..	1923	Fuensalida .....	Idem .....	Falavera, 6 .....	8	febrero.	1923	2.6	Idem .....	1.000
Acisclo Fernández Yáñez y Fernández-Yáñez. .	1923	Cozar .....	Ciudad Real	Alcázar, 8 .....	8	enero.	1923	138	Ciudad Real .....	1.000
Fernando García Herrero	1919	Pozoblanco .....	Córdoba .....	Montoro, 27 .....	5	feb: o.	1914	191	Có:doba .....	500
El mismo .....	*	*	*	*	26	agosto.	1920	8.4	Idem .....	250
El mismo .....	*	*	*	*	7	septie.	1921	226	Idem .....	250
Diego Bermúdez de la Rubia.....	1922	Cofn .....	Málaga .....	Málaga, 28 .....	24	enero.	1922	790	Málaga....	500
Pedro Romero Romero .....	1923	Jáenete .....	Idem .....	Ronda, 31 .....	30	idem .	1923	1.678	Idem.....	1.000
Luis Oliveras Montealegre	1923	Granada .....	Granada .....	Granada, 32 .....	12	febrero.	1922	391	Granada....	1.000
Blas Canet Martínez .....	1923	Vale cia .....	Valencia .....	Valencia, 35 .....	31	enero.	1923	2.741	Valencia .....	1.000
Abdón Roger Fenolla .....	1922	Chelva .....	Idem .....	Idem, 35 .....	15	oobre.	1922	1.752	Idem .....	1.000
Manuel Guixot Guixot .....	1922	Alicante .....	Alicante .....	Alicante, 40 .....	25	enero.	1923	8.2	Al'cante .....	500
Agustín Ruiz Vinaches ..	1922	Villajoyosa .....	Idem .....	Idem .....	14	idem .	1922	391	Idem .....	1.000
Fernando Molto Santonja.	1918	Alcoy .....	Idem .....	Alcoy, 41 .....	24	idem .	1918	508	Idem .....	250
Enrique Martí Trilla .....	1923	Barcelona .....	Barcelna .....	Barcelona, 51 .....	25	idem .	1923	4.202	Barcelona .....	500
Heliódoro García Martínez	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	15	febrero.	1923	3.150	Idem .....	500
Juan Navarro Boluda .....	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	15	idem .	1923	3.062	Idem .....	500
Jaime Bertrán Sampere ..	1923	Badalona .....	Idem .....	Idem .....	1	idem .	1923	58	Idem .....	1.000
Macario Hernández Vi- a- nova .....	1920	Barcelona .....	Idem .....	Idem, 52 .....	7	idem .	1920	981	Idem .....	500
Luis Sala Roca .....	1923	Idem .....	Idem .....	Idem .....	22	enero.	1923	3.443	Idem .....	500
Francisco Tenas Anfruns.	1921	dem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem .	1921	2.499	Idem .....	1.000
Miguel Munne Cid .....	1923	Idem .....	Idem .....	Idem, 53 .....	11	idem .	1923	1.118	Idem .....	500
Manuel Portabella Batilo ..	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7	febrero.	1923	1.191	Idem .....	1.000
Jaime Soteras Martorell ..	1922	dem .....	Idem .....	Idem .....	13	idem .	1922	2.624	Idem .....	500
Francisco Martínez Soria	1923	Idem .....	Idem .....	Idem .....	26	enero.	1923	4.488	Idem .....	500
Narciso Sala Vila .....	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	31	idem .	1916	3.739	Idem .....	500
Jacinto Agustí Casanovas.	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	19	idem .	1921	2.639	Idem .....	1.000
Luis Bello Rodríguez .....	1923	Idem .....	Idem .....	Idem .....	22	idem .	1923	3.252	Idem .....	500
Francisco Viura Ellas .....	1923	dem .....	Idem .....	Idem .....	31	idem .	1923	5.608	Idem .....	500
Ramón Vila Amils .....	1920	Mataró .....	Idem .....	Tarrasa, 54 .....	9	sebre.	1920	1.398	Idem .....	500
Juan Duch Arques .....	1920	Juneda .....	Lérida .....	Lérida, 59 .....	26	enero.	1920	703	Lérida .....	500
Luis García Calzada .....	1923	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza, 63 .....	26	idem .	1923	1.326	Zaragoza .....	500
El mismo .....	*	*	*	*	29	octbre.	1923	1.668	Idem .....	250
José Fanlo Fanlo .....	1920	Piedrafita de Jaca .....	Huesca .....	Huesca, 66 .....	22	enero.	1921	484	Huesca .....	250
José Labaca Istueta .....	1920	Regil .....	Guipúzcoa .....	S. Sebastián, 78 .....	30	idem .	1920	565	Guipúzcoa .....	500
Hipólito Villanueva Urruela .....	1920	Ayala .....	Alava .....	Vitoria, 82 .....	9	febrero.	1920	290	Vizcaya .....	1.000
Antonio José Rivero Vegas	1922	Casas de Milián .....	Cáceres .....	Pissencia, 95 .....	25	enero.	1921	256	Cáceres .....	1.000
Jacinto Requejo Toro .....	1920	Laza .....	Orense .....	Valdeorras, 105 .....	4	febrero.	1920	92	Orense .....	500
Carmelo Vidal Fraga .....	1921	Meis .....	Pontevedra .....	Pontevedra, 106 .....	18	idem .	1921	649	Pontevedra .....	500
Manuel Cons Cons .....	1913	Pontevedra .....	Idem .....	Idem .....	17	enero.	1910	217	Idem .....	500
Luis Díaz Pérez .....	1923	Villanueva de Arosa .....	Idem .....	Idem .....	8	febrero.	1923	288	Idem .....	1.000
Fulgencio de Miguel Rodríguez .....	1923	Vigo .....	Idem .....	Vigo, 108 .....	22	enero.	1923	501	Idem .....	500
Esteban Vallèspir Llodra	1923	Manacor .....	Baleares .....	Inca ... ....	16	febrero.	1923	679	P. Mallorca .....	500

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

## Intendencia General Militar

### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, hecha por V. E. a partir del día 27 de noviembre último, y con residencia en esta Corte, al alférez de Intendencia (E. R.) con destino en la séptima Comandancia de tropas del citado Cuerpo, D. José Guillén Toril.

10 de enero de 1924

Sefiores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva, a petición propia, al coronel de Intendencia, con destino en el Parque de Intendencia de Burgos, D. Antonio Alvarez Gómez, a partir de 1.<sup>o</sup> de febrero próximo, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas del citado Cuerpo, por fijar su residencia en esta Corte.

11 de enero de 1924.

Sefiores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Sefiores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, y a partir de las fechas que también se indican.  
10 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones, Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Destino actual	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben presentarse a recibirla		
			Años de empleo	Años de oficial		Día	Mes	Año
T. Coronel ..	D. Miguel Muro y Moreu .....	Ayud. campo Int. gral. mil.	5	>	500	1	enero.	1924
Otro .....	» Enrique González y Anta .....	Parque Intd. <sup>a</sup> Logroño .....	5	>	500	1	idem .	1924
Comandante ..	» Federico Martín Gordo .....	Dponible en Melilla .....	5	>	500	1	idem .	1924
Otro .....	» Manuel Seco Sánchez.....	Jefe Pag. <sup>a</sup> Central haberes núm. 2 .....	5	>	500	1	idem .	1924
Capitán.....	» Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet	Parque Intd. <sup>a</sup> Burgos .....	5	>	500	1	dibre .	1923
Otro .....	» Alberto Díez Miró .....	Academia Intendencia .....	5	>	500	1	idem .	1923
Otro .....	» Enrique Pastrana Pérez Iñigo ..	Escuela Central de Tiro ...	5	>	500	1	enero .	1924
Otro .....	» Rodolfo Gabarrón Muñoz.....	Int. <sup>a</sup> mil. 2. <sup>a</sup> región .....	5	>	500	1	idem .	1924

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomar

## DESTINOS CIVILES

Continuación de la relación empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 1

Nº de orden de of.	DEPENDENCIA o SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Calificaciones y demás ventajas	Plazo Presto	Condiciones especiales que se requieren.
1425	Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz) ....	6.6 I.ª regiόn	1.º Encargado de el registro civil ..	500			
1426	Idem.—Idem id. ....	Idem ....	2.º Portero del Juzgado Municipal.	500			
1427	Idem ....	Idem ....	3.º Encargado de regular el reloj público.....	182,50			Poseer conocimientos de relojería.
1428	Idem ....	Idem ...	4.º Jefe de policía ..	1.191,25			
1429	Idem ....	Idem ...	5.º Cabo de los Municipales y serenos.....	965,25			
1430	Idem ....	Idem ....	6.º Guardas Municipales de campo .....	1.091,25			
1431	Idem ....	Idem ....	7.º 3 serenos Municipales .....	1.061,58			
1432	Idem ....	Idem ....	8.º Guarda sepulturero.....	965,25			
1433	Idem ....	Idem ...	9.º Encargado del registro del cementerio .....	1.091,25			
1434	Idem ....	Idem ...	10.º 3 practicantes .....	182,50			Acreditar poseer título de practicante.
1435	Idem de Puebla de Almoradiel (Toledo). ....	Idem ....	11.º Auxiliares de secretaría .....	1.350			
1436	Idem de Puerto Llano (Ciudad Real) ....	Idem ....	12.º Sereno Municipal.....	1.277,50			
1437	Idem de Infantes ....	Idem ....	13.º Auxiliar de secretaría .....	950			
1438	Idem ....	Idem ...	14.º Alguacil .....	765			
1439	Idem ....	Idem ....	15.º Peón capataz destinado a la limpieza y conservación de calles y caminos .....	800			
1440	Idem ....	Idem ....	16.º Guarda encargado vigilancia y arreglo del paseo público denominado «La Glorieta» .....	275			
1441	Idem ....	Idem ....	17.º Idem id. del de «San Juan» .....				
1442	Idem de Madridejos (Tolédo)....	Idem ....	18.º Oficial de la Secretaría .....	650			
1443	Idem ....	Idem ....	19.º Auxiliar 1.º de id .....	1.700			
1444	Idem ....	Idem ....	20.º Idem 2.º id .....	1.460			
1445	Idem ....	Idem ....	21.º Idem 3.º id .....	1.460			
1446	Idem ....	Idem ...	22.º Alguacil 1.º .....	1.460			
1447	Idem ....	Idem ...	23.º Idem 2.º .....	821,25			
1448	Idem ....	Idem ...	24.º Encargado de reloj público .....	821,25			
1449	Idem ....	Idem ...	25.º Pregonero .....	200			
1450	Idem ....	Idem ...	26.º 2 peones de Villa .....	180			
1451	Idem ....	Idem ...	27.º Conserje del cementerio .....	912,50			
1452	Idem ....	Idem ...	28.º Inspector Urbano .....	821,25			
1453	Idem ....	Idem ...	29.º 6 serenos .....	1.695			
1454	Idem ....	Idem ...	30.º Guarda de monte de propios .....	912,50			
1455	Idem de Villamayor de Santiago (Cuenca). ....	Idem ....	31.º Oficial 1.º de secretaría .....	730			
1456	Idem de Moral de Calatrava (Ciudad Real). ....	Idem ...	32.º Oficial de Secretaría .....	1.200			
				1.300			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Oratificaciones y demás ventajas	Fianzas-Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
1457	Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real) . . . . .	6.0.1.º regi	3.º	2 Auxiliares de Secretaría . . . . .	1.000			
1458			3.º	Secretaría . . . . .	365			
1459	Idem . . . . .	dem . . . . .	3.º	Encargado catas- tro . . . . .	900			
1460	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3.º	Auxiliar idem . . . . .	800			
1461	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3.º	Alguaciles . . . . .	862,50			
1462	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Encargado de el reloj público . . . . .	100			
1463	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Inspector de se- guridad . . . . .	875			
1464	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Vigilante idem . . . . .	825			
1465	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Cabo serenos . . . . .	850			
1466	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	3 serenos . . . . .	800			
1467	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Guarda mayorde campo . . . . .	1.500			
1468	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	6 guardas de campo . . . . .	850			
1469	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Guarda del paseo . . . . .	365			
1470	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	A'caide del de- pósito . . . . .	180			
1471	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Pedón y conserje sepulturero . . . . .	725			
1472	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	4 peones cami- neros . . . . .	750			
1473	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Administradores de consumos . . . . .	1.410			
1474	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Interventor id. . . . .	1.290			
1475	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	2 asfadores id. . . . .	900			
1476	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2.º	3 catos de id. . . . .	900			
1477	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Cobrador de id. . . . .	760			
1478	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Vigilante esta- ción . . . . .	760			
1479	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1.º	5 vigilantes . . . . .	750			
1480	Idem de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real). . . . .	Idem . . . . .	1.º	Guarda munici- al . . . . .	485			
1481	Juzgado Municipal de Alconchel de la Estrella (Cuenca) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Alguacil . . . . .		Derechos de arancel		
1482	Idem id. de Almonacid del Marquesado (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1483	Idem id. de Belmonte (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1484	Idem id. de Carrascosa de Haro (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1485	Idem id. de Cervera del Llano (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1486	Idem id. de Montanaya (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1487	Idem id. de Hinojosos (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1488	Idem id. de Monreal del Llano (idem) . . . . .	Idem . . . . .						
1489	Idem id. de Mota del Cuervo . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1490	Idem id. de Osa de la Vega (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1491	Idem id. de Prado de Haro (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1492	Idem id. de Tresjuncos (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1493	Idem id. de Villar de Cañas (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1494	Idem id. de Villalgorro del Marquesado (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1495	Idem id. de Villar de la Encina (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1496	Idem id. de Villarejo de Fuentes (idem) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Idem . . . . .				
1497	Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) . . . . .	Id. a.º id.	1.º	2 guardias munici- pales . . . . .	1.320			
1498	Idem de Colomera (Granada) . . . . .	Idem . . . . .	1.º	Guardia munici- pal de campo . . . . .	912,50			
1499	Juzgado Municipal de Balalcázar (Córdoba) . . . . .	Idem . . . . .	2.º	Alguacil . . . . .		Derechos de arancel		

Nº de orden de fecha	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO: — Pesetas	Ajustaciones y demás ventajas	Especie	Condiciones especiales que se requieren
1500	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla .....	C. G. 2. <sup>a</sup> región.	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	1.900	Derechos de Arancel.		Las determinadas en el número 1481 de esta relación.
1501	Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada). ....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia munici- pal .....	1.095			
1502	Diputación Provincial de Huelva	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Conserje.....	1.000			
1503	Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Portero.....	1.022			
1504	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	1.022			
1505	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Voz pública.....	1.022			
1506	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Eucargado relo- jes públicos .....	560			Poseer conocimien- tos de relojería.
1507	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Cabo de la guar- dia municipal .....	1.295,75			
1508	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	1.186,25			
1509	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	11 guardias diur- nos y nocturnos .....	1.095			
1510	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia de paseo	1.095			
1511	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Ayudante jardi- nero .....	730			
1512	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Conserje del ma- tadero .....	1.186,75			
1513	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	sepultureros .....	1.003,75			Idem en el arte de edificación.
1514	Idem .....	Idem .....	5	Maestro de obras	1.277,50			
1515	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Fontanero .....	1.186,25			
1516	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Capataz de peo- nes .....	1.131,50			
1517	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	3 peones rondas	1.095	Tanto por 100 instrucción.		
1518	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Agente ejecutivo				
1519	Idem de Ayna (Albacete) .....	Idem 3. <sup>a</sup> id.	1. <sup>a</sup>	Encargado de re- gir el reloj .....	75			Idem de relojería.
1520	Juzgado Municipal del distrito del Norte de Alicante .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	*	Derechos de Arancel		Las determinadas en el número 1.481 de esta relación.
1521	Ayuntamiento de Calles (Valen- cia). ....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	348,78			
1522	Idem de Llaurí (idem) .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	1.000			
1523	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Vigilante noctur- no .....	750			
1524	Idem de Turís (idem) .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Oficial 1. <sup>o</sup> de se- cretaría .....	1.583			
1525	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Idem 2. <sup>o</sup> id. ....	1.183			
1526	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	1.182			
1527	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Encargado del reloj público .....	100			
1528	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	4 guardias cam- po .....	1.370			
1529	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 serenos .....	550			
1530	Idem de Carcagente (idem) .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	2 aguaciles de Ayuntamiento	879			
1531	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Pregonero .....	563			
1532	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Demandadero a la capital .....	375			
1533	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Encargado del reloj público .....	200			Poseer conocimien- tos de relojería.
1534	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem de Cogu- llada .....	60			Idem.
1535	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Conductor de la corresponden- cia oficial .....	75			
1536	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Administrador de consumos .....	1.750			
1537	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alquilador id. ....	1.500			
1538	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Labo 1. <sup>o</sup> id. ....	1.500			
1539	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	dem 2. <sup>o</sup> id. ....	1.250			
1540	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	27 vigilantes .....	949			
1541	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Inspector jefe guardia munici- pal .....	1.750			
1542	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	6 guardias munici- pales .....	879			

Número de or- den	DEPENDENCIA O DESTINO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican.	Categoría	Clase de destino.	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren.
1543	Ayunt.º de Carcagente (Valencia)	C. G. 3. <sup>a</sup> región.	2. <sup>a</sup>	Portero del ex- convento de San Francisco	1.050			
1544	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	4 vigilantes noc- turnos .....	775			
1545	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	4 peones brigada municipal .....	1.325			
1546	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Eucargado de la recogida de ba- sura y limpia- za de las calles	1.000			
1547	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Conserje Mata- dero público .....	1.000			
1548	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Barbero Hospital municipal .....	150			
1549	Idem de Olleira (ídem) .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar secreta- ria .....	1.000			
1550	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Escriviente tem- porero .....	500			
1551	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	550			
1552	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia munici- pal .....	550			
1553	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 vigilantes noc- turnos .....	500			
1554	Idem de Albal (ídem) .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	1.200			
1555	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 guardias de cam- po .....	1.100			
1556	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 serenos .....	500			
1557	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	100			
1558	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Director del re- loj público .....	150			
1559	Idem de Lecuza (Albacete) .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Oficial 1. <sup>a</sup> Ayun- tamiento .....	900			Poseer conoci- mientos de relojería.
1560	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Idem 2. <sup>a</sup> id .....	1.400			
1561	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....	400			
1562	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Voz pública .....	300			
1563	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Recaudador im- puestos munici- pales .....		3 por 100 pre- mio cobranza.		
1564	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Cabo policía ur- bana .....				
1565	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia idem .....	750			
1566	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 guardias munici- pales de cam- po .....	820			
1567	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Encargado de le- ón no munici- pal de Lecuza .....	300	El producto de des- pachos y conferen- cias excedidos dere- chos tesoro.		
1568	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem de la aldea de Tiriez .....	300			
1569	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem regir reloj .....	150			
1570	Idem de Alginet (Valencia) .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Oficial secretaría Ayuntamiento .....	1.665			
1571	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Auxiliar del Id..	1.030			
1572	Idem .....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Escriviente id..	750			
1573	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil munici- pal .....	950			
1574	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil y prego- nero .....	950			
1575	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	2 guardias munici- pales .....	950			
1576	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	4 vigilantes noc- turnos .....	1.095			
1577	Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero .....	912,50	Derechos en- terramientos		
1578	Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Conserje del ma- tadero .....	558			
					650			

(Continuará)

Ministerio de la Guerra

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la Gaceta de Madrid núm. 355, de 21 de diciembre último y D. O. de este Ministerio núm. 281 de fecha 20 del propio mes, en la forma siguiente.

Número de orden...	Dependencia o servicio	Mineserie de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Categorías	CLASES	Precedencia	Situación al soldar el destino que se le adjudica .....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA			
									AÑOS DE	Idad	Servicio	Impres	Años	Meses	Días
21	Guadalajara.—De Molina de Aragón a Tordelpalo.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos — Sección de Correos ...	Peatón .....	500	Sargento ..	Reserva ....	>	Esteban Barra Catalán.....	35	1-II-17					
61	Donde se le designe .....		Ordenanza de 2. <sup>a</sup> de Correos....	1.500	Soldado ...		>	Luis Deler Trallero .....	35	8-II-29					
163	Ayuntamiento de Villacarlos.—Baleares .....	C.G. Baleares	Serenofaroleros suplente .....	600	Cabo .....		>	Antonio Sintes Gomila ....	43	2-8-22					

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Filiberto García Sánchez .....	Por carecer de derecho a lo solicitado por no ser licenciado absoluto ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Soldado.....	Sebastián Alache Caba .....	Porque de los individuos contra quienes recurre, cuenta el último de ellos con 2 años, 11 meses y 26 días de servicios, con preferente derecho todos ellos sobre el interesado, que está clasificado con 2 años 11 meses y 7 días de los mismos.
Otro.....	Celestino García Monroy.....	Por los mismos motivos a que se refiere la nota anterior y estar clasificado el interesado solo con 2 años 8 meses y 27 días.
Otro.....	Eduardo Fontela Teijeiro.....	Porque los individuos propuestos para los destinos que citan tienen derecho a los mismos, aunque cuenten con más de 40 años de edad con arreglo al real decreto de la Presidencia del Consejo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).
Cabo.....	Manuel Montero Pérez.....	Porque el cabo contra quien recurre, cuenta con más tiempo de servicios que el interesado y el mayor tiempo en el empleo solo da la preferencia en igualdad de condiciones.
Soldado.....	Félix Meriñero Arévalo.....	Porque los individuos propuestos para los destinos que cita, tienen preferente derecho; uno por el empleo de cabo, y los demás por contar más tiempo de servicios que el interesado, y la campaña solo da la preferencia en igualdad de condiciones.
Sargento.....	Antonio García Velasco.....	Porque el destino núm. 78 que se le adjudicó, es el que pedia en lugar preferente en su instancia.
Otro.....	Francisco Rey Martínez.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 21 hecha a favor del interesado, y pasa éste a figurar fuera de concurso por no justificar la situación del destino de Peatón de Teruel a Rubielos que se le concedió en enero de 1909.
Soldado.....	Rufino Risques Silva.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 61, a favor del interesado y en la rectificación a la propuesta se significa a otro soldado que reune mayores méritos.
Otro.....	Timoteo Fortuny Capellas.....	Queda sin efecto también la adjudicación del destino número 163, a favor del interesado y en la rectificación se le concede a un cabo que reune mayores méritos.

Madrid 11 de enero de 1924.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado  
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-  
guiente:

#### Sección de Caballería

##### DESTINOS

*Circular.* Se destina a la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, al soldado del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.<sup>o</sup> de Caballería, Miguel Gómez Tarnilla.

10 de enero de 1924

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región e  
Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
Leopoldo Sarabia

#### Consejo Supremo de Guerra y Marina

##### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Jesús Meana Alvargonzález, en solicitud de pensión en concepto de padre del teniente de Infantería, desaparecido en los sucesos ocurridos en Melilla en julio de 1921, D. Evaristo Meana Brún.

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918 al otorgar cierta clase de pensiones aplicadas en la forma que determina el artículo quinto de la de 8 de julio de 1860, exige, precisamente, en los padres, la condición de ser pobres, y no reuniendo estas condiciones el recurrente, toda vez que disfruta sueldo como empleado en la Compañía Trasatlántica en importancia de 5.500 pesetas anuales, este Alto Cuerpo, en 18 de diciembre último, ha acordado desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a la pensión que presta.

Lo que de orden del Sr. Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en esa capital, con domicilio en la calle de José del Toro, núm. 5.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1924.

El General Secretario  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Cádiz.